MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2184 /

TEMUCO, 07 SEP 2021

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº965 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°282-2018 "Servicio de Suministro de Diarios para Edificio Consistorial y Diarios y Revistas para la Biblioteca de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-780-LE18.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº1129 de fecha 18 de Diciembre de 2018, que adjudica la Propuesta Pública N°282-2018 "Servicio de Suministro de Diarios para Edificio Consistorial y Diarios y Revistas para la Biblioteca de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-780-LE18 al proveedor Flor Fernández Galdames, Rut

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que, Flor Fernández Galdames, RUT con el objeto de caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato "Servicio de Suministro de Diarios para Edificio Consistorial y Diarios y Revistas para la Biblioteca de la Municipalidad de Temuco", entregó Vale a la Vista N°7617060 del BancoEstado, por $1.784.660 de fecha 27 de Diciembre de 2018, Registro Computacional 2019-10.

2.- Que, en el mes de Marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial los documentos que constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la acreencia correspondiente caducará y se extinguirán a su respecto todos los derechos del titular.

3.- Que, según Ord. 65 de fecha 25 de Mayo de 2021, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dicha acreencia ante el BancoEstado, la que fue pagada el 01 de Septiembre de 2021 e ingresada a arcas municipales mediante orden de ingreso N°6.979.999.

4.- Que a la fecha, la acreencia por el monto de $1.784.660, se encuentra en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2021, registro **4-9.999.**

5.- Que, por Decreto Alcaldicio N°101 de fecha 08 de Marzo de 2021, señala "Devuélvase la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato": de la Propuesta Pública N°282-2018 "Servicio de Suministro de Diarios para Edificio Consistorial y Diarios y Revistas para la Biblioteca de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-780-LE18.

SDDOC 2295 494.

D E C R E T O

1.- Procédase a devolver a Flor Fernández Galdames, RUT 5.777.986-1, la suma de $1.784.660.- entregada por Fiel Cumplimiento del Contrato Propuesta Pública N°282-2018 "Servicio de Suministro de Diarios para Edificio Consistorial y Diarios y Revistas para la Biblioteca de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-780-LE18.

2.- Impútese la presente devolución de $1.784.660 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/NBH/gdljc

Distribución :
Tesorería
Contabilidad
Abastecimiento